

DECRETO N° 21/1990

ARTICULO 1°) Autorízase el fraccionamiento del Padrón 3958, propiedad de la Sra. Neffer Silveira, ubicado en la 1era. Sección Judicial de conformidad con los planos presentados por el Agr. Daniel Núñez.-

ARTICULO 2°) Dicho fraccionamiento queda condicionado a la regularización y presentación del Permiso de construcción de la edificación existente en el solar 1 del presente plano.-

ARTICULO 3°) Esta autorización se realiza en forma de excepción, sin que ello deje sentado un precedente.-

ARTICULO 4°) Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, comuníquese, insértese, publíquese, etc.-

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA.-

Nota: Este decreto fue aprobado por 26 votos.-

**W. RODRÍGUEZ AVILA
SECRETARIO**

**WALTER H. CAMPANELLA
PRESIDENTE**